CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA Nº 1.197 - DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2.011.

RESOLUCION Nº 06 /2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA A LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA JUDICIAL.

VISTO: *La solicitud planteada al Consejo de la Magistratura por la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial del Paraguay, para la locación de un inmueble con mejor y mayor infraestructura el cual servirá como local para el funcionamiento de esa institución en la capital del país; y,*

CONSIDERANDO

Que, *la estructura del inmueble en el cual se encuentra funcionando actualmente la Escuela Judicial es insuficiente para el volumen de actividades académicas que debe desarrollar la institución; precisando de una mayor y mejor infraestructura adecuada a los fines de la institución.*

Que, *ha sido presentada una carta oferta por el Señor Diego Velázquez, como representante de los propietarios del inmueble ubicado en la calle Capitán Víctor Lafuente Nº 574 casi Pitiantuta de la ciudad de Asunción, el cual fue verificado in situ por un equipo técnico de la Escuela Judicial, e informado que el mismo se ajusta a las necesidades operativas de la institución.*

Que, *esta Institución cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados a la Escuela Judicial por Ley de la Nación Nº 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", y reglamentada por Decreto Nº 6.071/2011.*

Que, *el Consejo de la Magistratura en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio de dos mil once, conforme consta en el Acta Nº 1.197/2.011, luego de ser tratada como uno de los puntos en el Orden del Día, ha resuelto aprobar la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial de la Paraguay.*

Por tanto*, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura;*

R E S U E L V E:

Art.1.- AUTORIZAR *la locación del inmueble ubicado en la calle Capitán Víctor Lafuente Nº 574 casi Pitiantuta de la ciudad de Asunción, el cual cuenta con una infraestructura superior y adecuada a las necesidades operativas de la Escuela Judicial del Paraguay, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, con antigüedad del uno de julio de dos mil once.-----*

Art.2.- ENCOMENDAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura para llevar adelante los procedimientos legales, que permitan la locación del inmueble, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria asignada a la Escuela Judicial para el presente ejercicio fiscal.----------*

Art.3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

CARLOS A. LOPEZ
Secretario General

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente